



Radicado: D 2025070004978

Fecha: 14/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



Tipo:  
**DECRETO**

## DECRETO

**Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y,

### CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio radicado No. ANT2025ER065467 del 10 de noviembre de 2025, el señor **JAIRO URBINA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía **15.308.913**, quien se encuentra vinculado en carrera administrativa, presentó renuncia para separarse del empleo OPERARIO Código 487, Grado 01, NUC Planta 2000002341, ID Planta 2020007728, asignado al grupo de trabajo SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, adscrito a la Institución Educativa Liceo Caucasia del Municipio de Caucasia, a partir del día 01 de enero de 2026, fecha solicitada por el servidor.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación (e),

## DECRETA

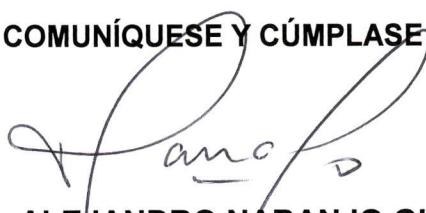
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor **JAIRO URBINA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía **15.308.913**, vinculado en carrera administrativa, para separarse del empleo OPERARIO Código 487, Grado 01, NUC Planta 2000002341, ID Planta 2020007728, asignado al grupo de trabajo SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, adscrito a la Institución Educativa Liceo Caucasia del Municipio de Caucasia - Antioquia, a partir del día 01 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de este decreto al señor Jairo Urbina Silva a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente decreto en la hoja de vida del funcionario; así mismo, informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Recursos, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO  
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Carolina Rúa Morales—Profesional Contratista. Dr. Talento Humano	Ana Carolina Rúa.	11/11/2025
Revisó	Martha Loriett Lindo Zapata - Profesional Universitario	Martha L. Lindo Z.	11/11/2025
Revisó	Luisa Fernanda González Montes Directora de Talento Humano	Luisa F. González M.	11/11/2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz/Daniel Felipe Ossa Sánchez. Profesional Universitario- Asuntos Legales	Oscar Felipe V.	12 Nov 2025
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo. Director de Asuntos Legales.	Iván D. Uribe N.	12/Nov/2025
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo	Cesar Augusto Pérez Rodríguez	13-11-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.